

" Por la cual se adiciona la Resolución 491 de 28 de Junio de 2017"

DIRECTOR FINANCIERO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 de 2 de Mayo de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1391 de 26 de Marzo de 1985, el Fondo de Previsión Social del Departamento Reconoció Pensión de Jubilación al Señor **ALVARO MARRUGO CONEO**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No 879.651 de Cartagena.

Que al señor **ALVARO MARRUGO CONEO**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No 879.651 de Cartagena, se le reconoció el Reajuste Contenido en la Ley 6 de 1992, Decreto 2108 de 1992 y la Indexación de la Primera mesada Pensional como consta en la Resolución No 652 de 2016, que lo anterior no le fue actualizado en nómina la mesada Pensional.

Que la Administración al momento de expedir la mencionada resolución incurrió en la omisión Involuntaria de no trasladar el acto administrativo que direcciona la novedad a la oficina de nómina, para el cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 2 de la resolución No 652 de 2016; dicho lo anterior la actualización de la mesada Pensional de la resolución No 652 de 2016, se encontraba en un valor de (\$1.429.342) para el año 2016 Y para efectos del estricto cumplimiento del acto administrativo su valor actual será UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MTE. (\$1.511.529.) Para el año 2017.

FORMATO LIQUIDACION - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES - GOBERNACION DE BOLIVAR									
LIQUIDACION DE DIFERENCIAS POR NO ACTUALIZACION DE MESADA PENSIONAL									
CAUSANTE : ALVARO MARRUGO CONEO					RESOLUCION: 1391-de 26-03-1985				
IDENTIFICACION: 879.651					FECHA EFECTIVIDAD: -----				
SUSTITUTA(O) : -----					STATUS: 08-01-1983				
IDENTIFICACION: -----					COMPARTIDA CON EL I.S.S.:				
FECHA DE NACIMIENTO: -----					MESADA INICIAL: \$ 22.756				
TIEMPO NETO TRABAJADO: AÑOS, MESES, DIAS					PRESCRIPCION: -----				
ULTIMO DIA COTIZADO: -----									
SUELDO PROM.		PORCENTAJE			TOTAL VLR. / SALARIO MINIMO				
\$30.340,97		75%			\$22.756				
R: INDICE FINAL X VALOR HISTO		30-dic-94		0		SALARIO BASE		\$22.755,73	
INDICE INICIAL		30-ago-93		20.370.139		SALARIO INDEXADO		\$0,00	
		Ind fin/Ind inicial							
AÑOS	MESADA BASE	IPC	AJUSTES	MESADA ACTUALIZADA	MESADA PAGADA	DIFERENCIA MENSUAL	NUMERO MESADO DIAS	VALOR DIFERENCIA	SALDOS INSOLUTOS INDEXADOS
1983	22.756	1		22.756					
1984	22.756	1,15	925,5	27.095					
1985	27.095	1,15	1018,5	32.177					
1986	32.177	1,15	1129,8	38.134					
1987	38.134	1,15	1626,91	45.481					
1988	45.481	1,15	1849,24	54.152					
1989	54.152	1,27		68.773					
1990	68.773	1,26		86.654					
1991	86.654	1,2606		109.236					
1992	109.236	1,2604		137.681					
1993	137.681	1,2503	1,07	184.193					
1994	184.193	1,226	1,07	241.628					
1995	241.628	1,2259		296.211					
1996	296.211	1,1950		353.972					
1997	353.972	1,2163		430.537					
1998	430.537	1,1768		506.655					
1999	506.655	1,1670		591.267					
2000	591.267	1,0923		645.841					
2001	645.841	1,0875		702.352					
2002	702.352	1,0765		756.082					
2003	756.082	1,0699		808.932					
2004	808.932	1,0649		861.432					
2005	861.432	1,055		908.810					
2006	908.810	1,0485		952.888					
2007	952.888	1,0448		995.577					
2008	995.577	1,0569		1.052.225					
2009	1.052.225	1,0767		1.132.931					
2010	1.132.931	1,02		1.155.590					
2011	1.155.590	1,0317		1.192.222					
2012	1.192.222	1,0373		1.236.692					
2013	1.236.692	1,0244		1.266.867					
2014	1.266.867	1,0194		1.291.444					
2015	1.291.444	1,0366		1.338.711					
2016	1.338.711	1,0677		1.429.342					
2017	1.429.342	1,0575		1.511.529	1.299.710	\$ 211.819	11	2.330.009	2.338.478
TOTA DIFERENCIAS A FAVOR DEL PENSIONADO DESDE ENERO HASTA OCTUBRE DE 2017									2.338.478
TOTA DIFERENCIAS A FAVOR DEL PENSIONADO HASTA OCTU. DE 2017									2.338.478
MESADA PARA 2017: \$ 1.511.529									

2017			
I.P.C		V. Diferencia	
Jul-17	I.P.C	211.819	
137,80			
Meses			
Enero	134,77	211.819	216.581
Febrero	136,12	211.819	214.433
Marzo	136,76	211.819	213.430
Abril	137,40	211.819	212.436
Mayo	137,71	211.819	211.957
Junio	137,87	211.819	211.711
Mesada Adic.	137,87	211.819	211.711
Julio	137,80	211.819	211.819
Agosto	137,99	211.819	211.527
Septiembre	138,05	211.819	211.435
Octubre	138,05	211.819	211.435
Noviembre			0
Diciembre			0
Mesada Adic.			0
TOTAL AÑO 2017			2.338.478

Que le es dado a las autoridades administrativas corregir y adicionar sus actuaciones con el fin de subsanar cualquier error.

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Dar cumplimiento a lo ordenado en el ARTICULO SEGUNDO, de la Resolución 652 de 2016.

ARTUCULO SEGUDO: ACTUALIZAR en nómina de la Gobernación de Bolívar, la mesada pensional al Señor **ALVARO MARRUGO CONEO**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No 879.651 de Cartagena para el mes de Noviembre de 2017, en cuantía de **UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MTE. (\$1.511.529).**

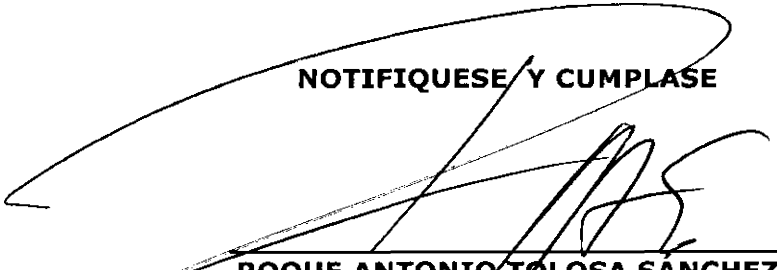
ARTICULO TERCERO: CANCELAR al señor **ALVARO MARRUGO CONEO** identificado con cédula de ciudadanía No. 879.651 expedida en Cartagena la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MTCE (\$ 2.338.478,00)** por concepto de diferencias pensionales dejadas de percibir por la no actualización de la mesada pensional.

ARTICULO CUARTO: Para su conocimiento, fines pertinentes y efectos de artículo 50 del Decreto Ley 1045 de1978, envíense copias de esta resolución con destino, Hoja de vida del pensionado.

ARTICULO QUINTO: Notificar al señor **ALVARO MARRUGO CONEO** o a su APODERADO indicándole que contra el presente acto procede el recurso de Reposición ante el Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, tal y como lo establecen los artículos 67, 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

25 OCT. 2017


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
DIRECTOR FINANCIERO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
DECRETO DE DELEGACION No. 707 De fecha 2 de Mayo de 2017